

## DOMICILIACIÓN BANCARIA

Cuota anual que el nuevo hermano desea abonar: €

(Dicha cantidad no será inferior al mínimo establecido en el Cabildo General de hermanos, estando fijada actualmente en 15 euros anuales).

El cobro de dichas cuotas se cargará en la cuenta del nuevo hermano en un único plazo, el cual se realizará entre los meses de agosto a octubre. Asimismo en caso de devolución de algún recibo, se le sumarán los gastos que sean ocasionados a esta corporación.

FIRMA DEL TITULAR

IBAN    ENTIDAD    OFICINA    D.C.    N° CUENTA

Titular de la cuenta:

Banco:

### DATOS A RELLENAR POR EL SECRETARIO DE LA HERMANDAD

El nuevo Hermano causa **ALTA** en sesión de Junta de Gobierno celebrada el día:

(en el caso de que nos encontremos en periodo de reparto este alta es provisional hasta que sea aprobada en Junta)

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que gestión, administración e información propios de la Hermandad. Le informamos que en cualquier instante podrá ejecutar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados al fichero, el cual ha sido debidamente dado de alta en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, enviando un escrito carta a la dirección de esta corporación – C/ Santa Isabel nº 4, 29670 San Pedro Alcántara, Málaga o un correo electrónico a [hdad.san.pedro.de.alcantara@gmail.com](mailto:hdad.san.pedro.de.alcantara@gmail.com) donde se le informará de los trámites oportunos para la ejecución de los mismos

San Pedro Alcántara, a                      de                      de